# EN LOS ORÍGENES DE LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA INQUISICIÓN: LA OBRA DE JUAN ANTONIO LLORENTE Y SU EVOLUCIÓN DE 1797 A 1817

*Gérard Dufour*
*Université de Provence*

La historiografía española sobre la Inquisición empieza verdaderamente con los trabajos de Juan Antonio Llorente, antiguo secretario del tribunal de Corte, y la publicación en 1817 de su *Historia crítica de la Inquisición de España*. Sin embargo, este libro, que le mereció a su autor de parte de Menéndez Pelayo la calificación de «doble traidor: a su patria y a su religión», fue el resultado de una profunda evolución de Llorente, evolución que no es sino el reflejo de la de toda la sociedad frente al Antiguo Régimen y su símbolo más patente, el Santo Oficio de la Inquisición.

La primera aportación de Juan Antonio Llorente a la historia del Santo Oficio se remonta a 1797, con *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*... Esta obra fue redactada con la ilusión de que el Conde de Montarco la presentaría al Rey en su Consejo de Estado con el fin de poner en práctica las reformas que Llorente había propuesto en 1793 al Inquisidor General Manuel Abad y La Sierra[1]. Al menos, así lo creyó Llorente hasta que se enteró de que había caído en una trampa organizada por el

[1] *Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente o Memorias para la historia de su vida escritas por el mismo*, París, imprenta de A. Bobée, 1818, edición con «Nota crítica» de Antonio Márquez, y «Ensayo bibliográfico» por Emil Van der Vekene, Madrid, 1982, pp. 87-88.

hermano del Conde, Nicolás de los Heros, secretario de la Inquisición de Corte como el mismo lo había sido y que, sin la intervención personal y eficaz del propio Príncipe de la Paz sin duda hubiera conseguido que le condenaran por jansenista[2].

Se trata pues de una obra confidencial de la que llorente tan sólo entregó dos copias después de recuperarla gracias a la intervención del Príncipe de la Paz: una a su protector, y otra a Jovellanos que cometió la imprudencia de utilizarla para su famosa *Representación al Rey sobre la Inquisición* que le mereciera su encarcelamiento en el castillo de Bellver, en Mallorca. Tan confidencial que, aunque Llorente hizo muchas referencias a ella, especialmente en su *Noticia biográfica...*[3], quedó inédita y hasta se pensaba que se había perdido hasta su publicación en 1995 por el Profesor de la Lama Cereceda[4]. En su dedicatoria al Rey, Llorente le declaraba que «quedaba reservado a la justificación de Vuestra Majestad el glorioso momento de arrancar radicalmente la planta que ocasionaba la pérdida irreparable del honor de muchas personas, y familias españolas injustamente»[5], O sea que proponía ni más ni menos que la abolición del Santo Oficio en España. En realidad se mostraba mucho más reservado o prudente, ya que manifestaba en la obra que también sería posible limitarse a reformas significativas, como la supresión de los familiares y de los alguaciles mayores[6] y la creación de un «defensor de acusados»[7]. Obviamente, como buen ilustrado, Llorente no podía fundar su argumentación sino en la historia del tribunal que quería abolir o reformar. Y como historiador, también andaba con mucha cautela ya que su tesis era que si bien pudo justificarse el establecimiento del Santo Oficio en tiempos de los Reyes Católicos, especialmente por el problema causado por la existencia de numerosos conversos de origen judío, el muy corto número de condenados ya no la justificaba en el siglo XVIII[8].

---

[2] Cf. Dufour, Gérard, «Lettres de Llorente au Prince de la Paix (1795-1797)», en *Cahiers du CRIAR*, nº 1 (Publications de l'Université de Rouen, 1981), pp. 113-145; De la Lama Cereceda, *J.A. Llorente, un ideal de burguesía. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756 - 1813)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1991, pp. 148-150, y *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición por Juan Antonio Llorente*, edición crítica de Enrique De La Lama Cereceda, Pamplona, ediciones Eunate, 1995.

[3] *Op. cit., loc. cit.*

[4] *Op. cit.*

[5] *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición por Juan Antonio Llorente*, edición crítica de Enrique De La Lama Cereceda, p. 120.

[6] *Ibid.*, p. 244.

[7] *Ibid.*, p. 189.

[8] *Ibid.*, p. 152.

Nombrado Consejero de Estado para los Negocios Eclesiásticos, del rey José I, Llorente cambió de tono cuando se trató no ya de pedir la abolición, sino de justificarla y, al paso, justificar la presencia en el trono de España del hermano de quien había tomado tamaña decisión: el Emperador de los franceses, Napoleón. Así, leyó en 1811 en la Real Academia de la Historia una *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición*[9] cuyo texto fue ampliamente difundido[10]. En esta nueva obra, ya no se trataba de explicar cómo los Reyes Católicos habían podido ser llevados a solicitar el establecimiento en sus reinos del Santo Oficio de la Inquisición. Todo lo contrario: lo que pretendía Llorente era demostrar que tal establecimiento no había sido conforme con las «leyes tradicionales» de los reinos de Castilla y de Aragón, sin preocuparse en absoluto ni de la justicia o injusticia que acompañó a la creación de tan temible tribunal, ni del número de sus víctimas. Exactamente como con los *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*, Llorente adoptaba una actitud típica de los ilustrados frente a la historia y que consistía –al igual que lo hacía un Jovellanos, por ejemplo– en buscar la pertinencia de una ley, en el momento de su fundación por su conformidad con la «Constitución» (o sea, las leyes fundamentales) del Reino, y en lo presente, por su adecuación –o inadecuación– con los designios de sus creadores[11].

En cambio, contrariamente a los *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición* cuyo único efecto fue precipitar a Jovellanos en el abismo, la *Memoria histórica...*, tuvo la mayor repercusión, ya que esta obra, destinada a justificar una abolición ya decretada, sirvió de referencia constante –aunque no citada expresamente– en los vivos debates que opusieron en las Cortes de Cádiz partidarios y adversarios de la compatibilidad del Santo Oficio de la Inquisición con la Constitución de 1812[12]. Pero no se paró aquí Llorente y, aprovechando su situación de Director de Bienes Suprimi-

[9] *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición. Leída en la real Academia de la Historia por el Excelentísimo Señor don Juan Antonio Llorente, Consejero de Estado, Dignidad de maestrescuelas y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Orden Real de España, comisario general apostólico de Cruzada*, Madrid, imprenta de Sancha, 1812. Véase también nuestra edición de la *Memoria histórica...*, con una introducción (en francés), París, P.U.F.-Publications de l'Université de Rouen, 1977.

[10] Véase nuestra edición de la *Memoria histórica...*, p. 13.

[11] Véase nuestra comunicación «Del discurso histórico de las Luces al Liberalismo», en *El siglo XIX: La construcción del Estado liberal* (Seminario de la Casa de Velázquez, curso académico 1996-1997, «Historia de la España contemporánea», de próxima publicación).

[12] *Ibid.*, pp. 26-41.

dos, prosiguió la investigación en los archivos de la ex-Suprema. El resultado de esta nueva investigación fue la publicación en Madrid, en 1812 y 1813 de dos tomos de lo que se anunciaba como una obra monumental sobre el Santo Oficio: *Anales de la Inquisición de España*. Aunque el subtítulo del primer tomo salido de las prensas de Ibarra especificaba que trataba de la Inquisición en España *Desde el establecimiento de la Inquisición hasta el de 1550*, Llorente no pudo cumplir con lo anunciado, y tuvo que completar este primer período de estos *Anales de la Inquisición de España* con otro volumen, *desde el año de 1509 hasta el de 1550*[13]. Dadas las circunstancias (el segundo volumen se publicó en Madrid cuando Llorente, siguiendo la corte del Rey intruso, ya había empezado la retirada que desde Valencia le había de conducir al exilio), los *Anales de la Inquisición de España*, no llamaron la atención del público que se enteró en su mayoría de su existencia por la refutación que pretendió hacer de ellos en 1816 uno de los más exaltados entusiastas partidarios del restablecimiento de Fernando VII como rey absoluto, un empleado de los archivos del Ministerio de Gracias y Justicia, Josef Clemente Carnicero, con la publicación de *La Inquisición justamente restablecida o impugnación de la obra de D. Juan Antonio Llorente «Anales de la Inquisición de España» y del «Manifiesto» de las Cortes de Cádiz*[14]. En realidad, más bien que refutar la obra restableciendo como pretendía la verdad histórica, Carnicero intentaba en esta supuesta refutación desacreditar a Llorente por su actitud política, empezando así una larga tradición historiográfica que culminó con Menéndez Pelayo y su condena de Llorente como «doblemente traidor: a su religión y a su patria»[15]. En cambio, el Tribunal del Santo Oficio de Madrid, había mostrado la mayor prudencia respecto a los *Anales*... aunque los calificadores que había designado, y singularmente Fray Bernardo Ruiz de Conejares, adoptaron la misma actitud que Carnicero. En realidad, si dio largas al asunto –designando nuevos calificadores en 1817– fue porque la tesis de Llorente era para ellos tan difícil de aprobar como de condenar, ya que

[13] *Anales de la Inquisición de España. Su autor D. Juan Antonio Llorente, Consejero de estado, Comisario general de cruzada, Comendador de la Orden Real de España, tomo I. Desde el establecimiento de la Inquisición hasta el* [sic] *de 1550*, Madrid, imprenta de Ibarra, 1812, XXX-488 pp.; *Tomo II, Desde el año de 1509 hasta el de 1550*, Madrid, imprenta de Ibarra, 1813, 473 + 2 fol. s.n.

[14] *La Inquisición justamente restablecida o impugnación de la obra de D. Juan Antonio Llorente «Anales de la Inquisición espannola» y del «Manifiesto» de las Cortes de Cádiz, compuesta por D. Josef Clemente Carnicero, oficial del archivo de la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias»*, Madrid, imprenta de Burgos, 1816, 2 vols.

[15] «Historia de los Heterodoxos españoles», en *Obras completas de Menéndez Pelayo*, Madrid, CSIC, 2ª edición, 1963, tomo VI, p. 13.

el autor había insistido sobremanera por la selección de los procesos presentados en las usurpaciones que había cometido el Santo Oficio tanto respecto al poder regio como al de los obispos, a quienes competía la defensa de la hederodoxia[16]. Así que por discreta que fue la difusión de *Anales de la Inquisición de España*, desprestigiados por la actitud política de su autor, con esta publicación presentaba Llorente por primera vez lo que iba a ser la base de su historiografía sobre la Inquisición: a nivel teórico, las usurpaciones cometidas por los Inquisidores en detrimento de las prerrogativas reales y episcopales (y que hoy deja indiferente a la mayoría de los historiadores[17]); a nivel metodológico, una investigación fundada en la presentación selectiva (y no serial) de procesos considerados como relevantes. Una metodología cuyos máximos representantes fueron dos defensores del santo Oficio: Menéndez Pelayo[18] y Miguel de La Pinta Llorente[19], y siguió imperando hasta los trabajos de García Cárcel, Contreras y Dedieu[20].

Hasta el último momento, Llorente puso el mayor empeño en reunir documentos sacados de los archivos de la Inquisición y siguiendo las tropas francesas a Zaragoza, aprovechó su estancia en la capital aragonesa para hacerse comunicar gran cantidad de procesos, entre ellos, el del famosísimo Antonio Pérez. Y cuando, después de la derrota de José I en Vitoria, no tuvo más remedio que pasar la frontera camino de un exilio que creía había de ser corto, no dudo en llevarse consigo todos estos documentos –a pesar de la importante carga que suponía– o sea, hablando en buen romance, en ro-

---

[16] Véase Dufour, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France, ...*, pp. 91-96.

[17] Las grandes tendencias de la historiografía actual se reflejan en tres obras básicas, frutos de los magnos congresos sobre la Inquisición que se organizaron en España y Estados Unidos en la transición democrática: Escudero, José Antonio (edit.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición*, Instituto de Historia de la Inquisición, Universidad Complutense de Madrid, 1989; Pérez Villanueva, Joaquín (director), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, México-Madrid-Bogotá, Siglo XXI editores, 1980; Alcalá, Ángel, y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, editorial Ariel, 1984.

[18] «Historia de los heterodoxos españoles», en *Obras completas*, 2ª edición, Madrid, CSIC, 1963, tomos XXXV-XLVII.

[19] *La Inquisición española*, Madrid, 1948; *La Inquisición española y los problemas de cultura, y de la intolerancia*, Madrid, 1953; *Aspectos históricos del sentimiento religioso en España. Ortodoxia y heterodoxia*, Madrid, 1961; *Crítica y humanismo*, Madrid, 1966.

[20] García Cárcel, Ricardo, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, 1976, y *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, 1979; Contreras, Jaime, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, 1982; Dedieu, Jean-Pierre, *L'Administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVIe-XVIIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1989.

barlos. Creía en efecto que le constituirían una reserva financiera en caso de tener que venderlos (lo que realizó efectivamente, cediendo parte de estos documentos en 1821 a la Real Biblioteca del Rey de Francia por la cantidad de 2 000 francos[21]) y le servirían de base para redactar dos obras históricas que, según se imaginaba, se disputarían los libreros-impresores parisienses: una sobre Antonio Pérez; otra, sobre la Inquisición española.

Cuando, perdida toda esperanza de volver a España después de los Cien Días, intentó mejorar la pensión que le concedía el gobierno francés valiéndose de su pluma, no tardó en percatarse que en francia la historia de Antonio Pérez ya no interesaba a nadie y que su documentación tan sólo podía servirle para seguir su obra historiográfica sobre la Inquisición. Intentó llamar la atención de los libreros impresores obteniendo de M. Millien, el director de la revista, la posibilidad de publicar en el órgano de los ideólogos una carta en la que anunciaba su intención de publicar sus *Anales de la Inquisición de España*, obviamente traducidos y completados[22]. Ello da muestra de que la perspectiva de Llorente no había cambiado y de que quería proseguir la obra empezada, sin más.

La propuesta de Llorente pasó totalmente inadvertida en el mundo de los libreros e impresores parisienses y nuestro historiador hubiera debido desistir de su proyecto, si un incidente en la Cámara de los Diputados no hubiera puesto de realce el tema inquisitorial, dándole la oportunidad de volver a la carga y sobre todo de cambiar sus baterías. Efectivamente, en febrero de 1817, cuando la Cámara de los Diputados examinaba el presupuesto del año, un diputado ultrarrealista, Clausel de Coussergues, haciendo alarde de defender los intereses de los «verdaderos franceses» había propuesto suprimir las pensiones que se daban a los refugiados (egipcios, portugueses y sobre todo españoles) y para evitar cualquier tipo de dificultad en la aplicación de la decisión, echarlos del reino para que se reintegrasen en sus países de origen. La propuesta fue combatida por el propio Ministro de Interior, Lainé, y, unánimemente rechazada por los Diputados..., menos Clausel de Coussergues que hizo imprimir su discurso con el evidente propósito de dar la mayor publicidad a sus proposiciones nacionalistas[23]. Llorente no

[21] Véase Dufour, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France...*, pp. 292-293. Estos procesos del tribunal de Zaragoza vendidos a la Real Biblioteca de París siguen en este centro de documentación bajo la asignatura: *mss. Esp. 74-91.*

[22] *Magazin Encyclopédique*, V (1814), pp. 162-164.

[23] Clausel de Coussergues (Député du département de l'Aveyron), *Opinion sur l'article du Budget du Ministère de la Guerre relatif aux traitements accordés aux réfugiés Egyptiens, espagnols et*

dejó escapar la oportunidad y en la enorme polémica que desencadenó la indigna propuesta del diputado ultrarrealista, supo obtener protagonismo[24]. En efecto, Clausel de Coussergues había afirmado que el restablecimiento de la Inquisición no era ningún obstáculo para la vuelta a su país de los Españoles, dado que el santo Oficio había dejado de ser un tribunal sangriento y que tan sólo estaba encargado de la censura de los libros, lo cual sin ser totalmente exacto, tampoco era totalmente falso. En una carta abierta que dirigió a M. Clausel de Coussergues[25], Llorente le contestó describiendo la Inquisición no tal como era en 1817, sino como había sido, anunciando el plan de la obra que se proponía escribir para que cada uno pudiese hablar del tema con todo conocimiento y sobre todo proponiendo, como botón de muestra, el cómputo de las víctimas de la Inquisición, cómputo sin duda falso, pero nada descabellado, y sobre todo estremecedor[26]. Esta vez, había dado con la clave: los libreros-impresores Treuttel y Würtz no dejaron escapar la oportunidad: un *Prospecto*[27] del mismo tenor que la Carta a M. Claussel de Coussergues permitió obtener el número suficiente de suscriptores para realizar una primera edición de 2.000 ejemplares. El éxito fue tan estrepitoso (gracias a la increíble polémica que suscitó la obra entre liberales y ultrarrealistas franceses) que se pudo añadir un cuarto volumen no previsto y lanzar inmediatamente una segunda edición[28] de otros 2.000 ejem-

---

*Portugais, pononcé* [sic] *dans la séance publique du 18 février*, París, Chambre des Députés, 1817 (32 pp.).

[24] Sobre el «asunto Clausel de Coussergues» y la polémica que suscitó, véase Dufour, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France...*, pp. 118-122.

[25] *Lettre à M. Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne*, París, chez delaunay, 1817, 42 pp.

[26] Véase Dufour, Gérard, «Les Victimes de Torquemada. –Les calculs de Llorente: sources et méthode», en *Cahiers du monde Hispanique et Luso-brésilien (Caravelle)*, n° 25 (1975), pp. 103-108.

[27] *Prospectus*, sin lugar (París), 1817, III-16 pp. (Sólo conocemos un ejemplar de esta obrita, generalmente no catalogada entre las obras de Llorente o en la bibliografía relativa al santo Oficio de la Inquisición en España: el conservado en el Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, legajo 2537, expediente 1.)

[28] *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne depuis l'époque de son établissement par ferdinand V jusqu'au règne de Ferdinand VII, tirée des pièces originales de la Suprême, et de celles des tribunaux subalternes du Saint-Office. Par D. Jean-Antoine Llorente, ancien secrétaire de l'Inquisition de la Cour; Dignitaire-Ecolâtre et Chanoine de l'Eglise primatiale de Tolède; Chancelier de l'Université de cette ville; Chevalier de l'ordre de Charles III; Membre des académies roy.* [sic] *de l'Histoire et de la Langue esp.* [sic], *de Madrid, de celle des Belles lettres de Séville, des Sociétés patriotiques de la Rioxa, des Provinces Basques, de l'Aragon, de la ville de Tudèle de Navarra, etc. Traduite de l'espagnol sur le manuscrit et sous les yeux de l'auteur par Alexis Pelleir*, tomos I y II, París, Treuttel et Würtz, 1817 (XXV-493 pp., y II-553 pp.; tomos III y IV, *id.*, 1818 (III-497 y III-500 pp.). La segunda edición fue rea-

plares, lo que, para la época en la que las tiradas solían ser de 500 ejemplares no más, suponía un balance verdaderamente halagüeño.

A partir de entonces, la obra de Llorente fue referencia obligada (aunque a veces omisa) para cuantos se dedicaron a la historia de la inquisición española. Pero sobre todo las circunstancias (más que el propio Llorente, quien sólo supo aprovecharlas) marcó la historiografía con un sello indeleble: la preocupación por el hombre frente a la máquina inquisitorial, como prueba la constante preocupación de los historiadores por cuantificar el número de víctimas de la Inquisición[29]. Consciente o inconscientemente, ningún historiador escapa hoy de esta problemática, incluso si se trata de moderar el número de las víctimas del Santo Oficio.

Así que Llorente puede y debe considerarse como el padre de la historiografía contemporánea sobre la Inquisición. Pero, tanto como ser humano (había sido comisario y luego secretario del Santo Oficio, y hubiera deseado ser inquisidor[30]) como historiador, su visión de la polémica institución evolucionó con el tiempo. Pasó de una historia comparativa, que justificaba la introducción de la Inquisición en España, a una historia institucional, que condenaba dicha introducción, para llegar por fin a una historia que denunciaba la inhumanidad del sistema inquisitorial. Una evolución altamente significativa de la transformación de un ilustrado del XVIII en un liberal del XIX.

---

lizada por los mismos libreros-impresores, París 1818, 4 vols. La primera edición en castellano sólo se publicó en 1822 y fue atribuida a la Imprenta del Censor, en Madrid, cuando fue realizada en realidad por el impresor parisiense Didot: *Historia crítica de la Inquisición de España. Obra original conforme a la que resulta de los Archivos del Consejo de la Suprema, y los tribunales de provincias. Su autor, Don Juan Antonio Ilorente, antiguo secretario de la Inquisición de Corte, académico y socio de muchas academias literarias nacionales y extranjeras*, 10 vols.

[29] Véase Contreras, Jaime, «La Inquisición en cifras», en *La Inquisición*, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Monumentos, archivos y Bibliotecas, Subdivisión general de Archivos, pp. 75-79, Madrid, 1982, p.

[30] Sobre la carrera eclesiástica de Llorente, véase La Lama Cereceda, Enrique de, *J.A. Llorente, un ideal de burguesía. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1991, y «Juan Antonio Llorente pretendiente a una plaza de Inquisidor en Granada (1795)», en *Trienio, Ilustración y liberalismo*, n° 5, pp. 157-165.